



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 638

OVALLE, 23 de Mayo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Andrea Elizabeth CEJAS CORTES de nacionalidad ARGENTINA, CEDULA IDENTIDAD de ARGENTINA N°37420392, quien ingresó al país en calidad de turista el 28 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Andrea Elizabeth CEJAS CORTES de nacionalidad ARGENTINA por el plazo de noventa días, desde el 29/05/2017 hasta 27/08/2017

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$66.428.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CWV4

N° Int.: 7689244  
[664]23/05/2017

ID DOC : 15300806

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

